

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3690

Nueno

Secretaría

Lista definitiva aspirantes admitidos y excluidos y fecha de baremación plaza Técnico de Educación Infantil

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Técnico de Educación Infantil, así como la fecha de baremación prevista.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección para la contratación en régimen de personal laboral temporal, una plaza de TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos
Sanjuan Guallar, Celia
Escolano Martinez, Lydia
Felipe Orduna, Leticia
Busto García, Barbara
García Marco, Isabel
Pueyo Pardo, Laura
Arto Sarasa, Loreto
Araujo Luna Velloso, Mariella
Franco Oliva, Vanesa
Casajus Lanaspá, Abigail
Sánchez Encarnación, Ivonne Mónica
Artigas Torres, Mónica
Oliva Sauras, Ana Carmen

Urzia Rozas, Mª Teresa
Martinez Zorzona, Tamara
Laplaza Jordana de Pozas, Maria
Liesa Alonso, Blanca
de Pablo Ascaso, Raquel
Gavín Sampietro, Rocio
Palacín Bescós, Paola
Hernández Puyal, Alejandra
Tena Baldellou, Marta
Pérez Fontán, Sara
Zabalda Urzaiquin, Zuberoa

Relación de Aspirantes Excluidos	Causa
Santallusia Lemus, Patricia	Falta certificado negativo delitos sexuales y certificado manipulador de alimentos
Clau Lanuza Allende Paula	Falta certificado negativo delitos sexuales
Sanagustin Casares, Eva	Falta certificado negativo delitos sexuales

La baremación de méritos se efectuará el día 25 de agosto de 2026, partir de las 12,00 horas, en Nueno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad

demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Nueno , a 14 de agosto de 2026

Domingo Monaj Tricas
Alcalde